



Bogotá, D.C.

(573)

Señores  
ANÓNIMO  
Se fija en cartelera  
Ciudad

Asunto: Respuesta a queja por posible ruido excesivo de parlantes

Referencia: Radicado N° 20225710006482

Cordial saludo

En atención al oficio presentado ante esta Alcaldía Local, radicado bajo el numero de la referencia en el que manifiesta: "(...) *queja por el ruido tan elevado de música que colocan las encargadas y encargados del local Ropa "XPIRIA"* ubicado en la **carrera 88 C N° 69 B 15 Sur Barrio Bosa la Independencia (...)**", al respecto nos permitimos informarle que:

La Alcaldía Local de Bosa, está encargada de dirigir la acción administrativa de la localidad y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, reglamentar los acuerdos locales, velar por la pronta, cumplida y cabal ejecución de los planes, programas y proyectos del orden distrital que deben realizarse en el territorio de la localidad, coordinar la planeación y ejecución de programas que adelantan en la localidad, velar por el correcto funcionamiento de los servicios distritales y por la tranquilidad y seguridad ciudadana.

Ahora bien, una vez consultado el Sistema Operativo Orfeo, observamos que esta misma problemática ya ha sido presentada por otros ciudadanos y es de nuestro interés dar solución para que los hechos no se continúen presentando, razón por la que, de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 ya dimos traslado a la problemática mediante el oficio N° 20225730073911 a la Estación Séptima de Policía de Bosa, para que, en el marco de sus competencias, impongan las medidas correctivas conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2016, y se pueda restablecer la convivencia ciudadana.

De igual manera, damos traslado a la Secretaría Distrital de Ambiente, con el radicado N° 20225730170001, para que, en relación a la posible contaminación auditiva expuesta en el caso, puedan adelantar las acciones pertinentes desde su competencia

Por último, le informamos que se ordenó la visita técnica a un profesional de apoyo del Área de Gestión policiva, para que, dentro de los operativos de Inspección, Vigilancia y Control, realice la verificación de la posible invasión del espacio público; una vez se cuente con el informe de la visita se procederá a ejercer las acciones a las que haya lugar, conforme a las competencias de esta Alcaldía Local. ✓



La presente respuesta es total para su requerimiento, sin perjuicio de la información adicional que requiera o desee obtener sobre la gestión administrativa que se adelante.

Agradecemos su preocupación por ayudarnos a construir un Nuevo Contrato Social y Ambiental, para la Bosa del Siglo XXI.

Cordialmente,



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS


Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co



Proyectó: Laura Marcela Sánchez Redondo – Contratista

Revisó: Carlos Alberto Ramírez Ramírez - Abogado Político

Aprobó: Martha Stephany Barreto Mantilla – Profesional ALB 

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo ( Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy 10/02/22, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM), por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de éste despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 16/02/22, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).